



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-CONSOL-205-2018
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA
ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 17 de enero de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CONSOL-205-2018, correspondiente a la “Contratación de Póliza de Seguros Varios para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado”.

El C. **Luis Armando Carrazco Moreno**, Subsecretario de Administración de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-CONSOL-205-2018, correspondiente a la “Contratación de Póliza de Seguros Varios para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado” en términos del Artículo

33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Nacional #OM-CONSOL-205-2018, correspondiente a la “Contratación de Póliza de Seguros Varios para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional # **OM-CONSOL-205-2018**, correspondiente a la **“Contratación de Póliza de Seguros Varios para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado”**
2. A las 13:00 horas del día 20 de Diciembre de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 28 de Diciembre de 2018.
3. Con fecha del 09 de enero de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 3 (tres) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 15 de enero de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por el Licitante cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentada en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
-----------	------------------------------------

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del Paquete 3 objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso A) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se solicita se presente lo siguiente:</p> <p>G. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada del "Servicio de Seguridad Privada y Traslado de Valores" solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación.</p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>Derivado del análisis de la Junta de Aclaraciones de fecha 28 de diciembre de 2018, se advierte que se solventaron las dudas de los licitantes que presentaron cuestionarios en tiempo y forma, siendo una de estas preguntas la siguiente:</p>

	<p><u>5.- Paquete dos póliza seguro de vida CESPTE y paquete tres PARTIDA seguro de vida deudores INDIVI Se solicita a la convocante confirmar la forma de pago de pronunciarse al respecto.</u></p> <p><u>Respuesta= Para el paquete 3 INDIVI el pago será mensual, 30 días después de haber recibido la factura y para los paquetes 1 y 2 es un sola exhibición 30 días después de haber recibido la factura.</u></p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del participante se advierte que anexa a la misma un documento denominado "NUMERAL 1.4 FORMA DE PAGO" en el cual el participante establece que el importe total a pagar por la póliza de seguro deberá cubrirse al 100% por ciento una vez suministrada la totalidad de las pólizas y el pago de llevará a cabo en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la entrega de la totalidad de las pólizas, NO TOMANDO EN CUENTA LOS CAMBIOS REFERENTES A LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES de fecha 28 de diciembre de 2018, MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, en la cual se establece que el pago será MENSUAL, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A de las bases de la presente Licitación, en virtud de que cualquier modificación a las bases, derivada de las juntas de aclaraciones será considerada como parte integrante de las mismas.</p> <p>Por lo antes expuesto y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, se puede advertir que el participante incumple con ello en lo solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 30 último párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Anexo A Especificaciones técnicas, 4.2, 6.1 tercer párrafo, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 3.</p>
<p>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 4, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del Paquete 1 objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso A) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se solicita se presente lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación,</p>

respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada del "Servicio de Seguridad Privada y Traslado de Valores" solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

En la a Junta de Aclaraciones de fecha 28 de diciembre de 2018, se solventaron las dudas de los licitantes que presentaron cuestionarios en tiempo y forma, siendo una de esta pregunta la siguiente:

10.- Paquete dos póliza seguro de vida CESPTE Se solicita a la convocante confirmar que la vigencia para ambas partidas de seguro de vida será 00:00 hrs 1 de enero 2019 – 24:00 hrs 31 de diciembre de 2019. Favor de pronunciarse al respecto

R= Para los paquetes 1 y 2 la vigencia será de las 00:00 hrs del 01 de febrero del 2019 a las 23:59 hrs del 31 de diciembre de 2019. Para el paquete 3 la vigencia será a partir de las 12:00 hrs del 31 de enero de 2019 a las 24:00 hrs del 31 de diciembre de 2019.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del participante se advierte que en el punto Plazo, establece una vigencia a partir de las 00:00 hrs, del 01 de enero del 2019 hasta las 23:59 hrs, del 31 de diciembre de 2019, NO TOMANDO EN CUENTA LOS CAMBIOS REFERENTES A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES de fecha 28 de diciembre de 2018, MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A de las bases de la presente Licitación, en virtud de que cualquier modificación a las bases, derivada de las juntas de aclaraciones será considerada como parte integrante de las mismas.

Por lo antes expuesto y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, se puede advertir que el participante incumple con ello en lo solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Anexo A Especificaciones técnicas, 4.2,

	6.1 tercer párrafo, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1.
--	---

Una vez analizada la revisión técnica de las propuestas ofertadas por los Licitantes, este Comité de Adquisiciones advierte que no se presentaron propuestas para el **paquete 2**, por lo que con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara desierto el **paquete 2**.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-205-2018,- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 4**; **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 3** y **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 1**; **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta técnica fue aceptada, se pudo advertir que el monto ofertado para el **paquete 4**, es por la cantidad de **\$2'784,915.00 M.N.** (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos quince pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir IVA y considerando que debido a que por necesidades del área requirente se realizó una ampliación del contrato 2018 para cubrir el mes de enero de 2019, se redujo el techo financiero con el que se contaba para la presente contratación a la cantidad de **\$2'552,838.73 M.N.** (Dos millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 73/100) sin incluir IVA, por lo que tomando en cuenta dicho techo financiero se advierte que la oferta económica presentada por el licitante en mención está por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de LPR #OM-CONSOL-205-2018

mérito, por lo que el Comité de Adquisiciones, atendiendo a que no se cuenta con saldo disponible en el **paquete 4**, destinado para la contratación objeto de la presente Licitación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ha podido determinar que el precio ofrecido por el licitante antes mencionado, en su propuesta económica resulta **no aceptable** al sobrepasar el presupuesto con el que se cuenta para realizar la contratación objeto de la presente Licitación.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para los **paquetes 1, 2, 3 y 4** este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar desierto los **paquetes 1, 2, 3 y 4**, del presente procedimiento por lo que se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO
Subsecretario de Administración de la Oficialía Mayor en
Representación del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

RAMON BALCAZAR PIMENTEL
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

JAIME ELISEO ZATARAIN VERDUGO
En suplencia del Encargado de Despacho del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

CONTRALORIA

CLAUDIO JESUS CORRALES MUÑOZ
Dirección de control y Evaluación Gubernamental

"COMPRADOR"

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno